

MENDOZA, 23 ABR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 3429/18 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Antonella AGOSTINI a la cátedra "*Medios de Comunicación*" en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Antonella AGOSTINI cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe del Profesor Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Artes Visuales y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adscripción de la alumna Antonella AGOSTINI (Registro N° 24.536 - D.N.I. N° 38.475.816) a la cátedra "*Medios de Comunicación*" en las Carreras de Artes Visuales, durante el ciclo lectivo 2018.

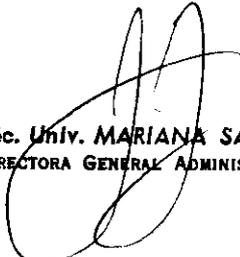
ARTÍCULO 2°.- La alumna Antonella AGOSTINI deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3°.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **264**

<b>F. A.</b>
ecm.


  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO